

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Valencia por las obras de construcción de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de nuevo acceso por el Norte de la N-340 con el Paseo del Mar».

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de las parcelas afectadas, en el término municipal de Valencia, por las obras de construcción de «Mejora local. Tratamiento de la intersección de nuevo acceso por el Norte de la N-340 con el paseo del Mar», las cuales, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, gozan del procedimiento excepcional o de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, según dispone en su artículo 20-d la de 28 de diciembre de 1963, llevando implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación,

Esta Jefatura Provincial en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de aquélla, ha resuelto señalar el día 6 del próximo mes de julio para proceder, a las once horas, el levantamiento de las actas previas correspondiente a dichas parcelas en el local de Ayuntamiento mencionado, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento del respectivo terreno

El presente señalamiento sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y periódicos «Levante» y «Las Provincias», de esta capital será previa y debidamente notificado mediante cédula a los interesados comprendidos en la relación adjunta, los cuales podrán concurrir al indicado acto asistidos de Peritos y Notario, así como formular alegaciones—a solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la indicada relación—bien mediante escrito a esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en Pintor Sorolla, número 4 de esta capital, o ya verbalmente en el mismo momento de levantamiento del acta.

Valencia, 6 de junio de 1967.—El Ingeniero Jefe, A. Oñate.—3.088-E.

Relación que se cita

Parcelas	Interesado y domicilio	Linderos	Superficie expropiable — m ²
1	Cooperativa de Funcionarios Municipales.—Ayuntamiento de Valencia	N. María Manglano y avenida Primado Reig; S., paseo Valencia al mar; E., Nuevo Acceso a Valencia por el Norte, CN-340, y O., el mismo y acequia	950,00
2	Doña María Manglano e hijos.—Poeta Querol, 3, Valencia, y don José Cruz Martínez de Vallejo.—Avellanas 12, Valencia	N., avenida Primado Reig (tránsitos); S., Cooperativa de Funcionarios; E., Nuevo Acceso a Valencia por el Norte, CN-340, y O., el mismo ...	1.003,25
3	Don Jaime Esteve Cubells.—Avenida Primado Reig, número 223, Valencia, y don Vicente Esteve Paríños.—Avenida Primado Reig, 227, Valencia	N., el mismo; S., avenida Primado Reig (tránsitos); E., Nuevo Acceso a Valencia por el Norte, CN-340, y O., María Manglano	1.781,70

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Norte de España (Delegación para las expropiaciones referentes al aprovechamiento integral del río Ulla) por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Arzúa (La Coruña) por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla.

Expediente de expropiación forzosa que con carácter de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se instruye por la Administración para la adquisición de los terrenos situados en el término municipal de Arzúa (La Coruña), afectados por las obras del salto de Portodemouros, en el río Ulla, con destino a la producción de energía eléctrica, según la concesión otorgada a «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21), habiéndose declarado la urgente ocupación de los bienes afectados por Orden ministerial de 25 de enero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero siguiente).

Se hace saber que los días 23 y 24 de junio en curso se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas comprendidas entre los números 567 y 2.188 de la relación, que figuran a nombre de don Manuel Piñeiro Fuentes, José Fuentes Ríos, Jesús Sánchez Frade, Antonio Freire Villar, herederos de Fernando Freire Seijo, Carmen Piñeiro Torres, Ramón Piñeiro Torres, Jesús Piñeiro Torres, Manuel Piñeiro Torres, Leopoldo Conde Casal, herederos de Pastor Ríos Carril, herederos de María Frade Cajide, Alfonso Quintás Castro, Pastora Quintás Castro, Leonor Silva García, herederos de Manuel García González, Asunción y María Villar Sánchez, José Rial Santiso, Rafael Pardo Vázquez, Manuel Cardama Fernández, herederos de Fernando Varela, José Rial Mejuto, Antonia Rodríguez Taboada, herederos de Eugenio García, herederos de José Gareta Sánchez, Josefa Forno, Andrés Tarrío López, María Gareta Amboage y herederos de José Salgado Codesido, afectadas por la expropiación a que se refiere el epígrafe, cuyas actas tienen como finalidad esencial constatar el estado actual de las cosechas, habida cuenta de que la descripción de las fincas se contiene ya en las publicaciones efectuadas y en las hojas de aprecio incorporadas a los expedientes de justiprecio.

El acto tendrá lugar el día 23, a las diez de la mañana, en la finca «Recous», en la que se apoya el puente que da acceso al molino de don Jesús Mato Ferreiro, y a las dieciséis, diecisiete y dieciocho horas del mismo día, en las oficinas del salto, sitas en Dombodán, y el día 24, a las diez horas, en la central de Montefurado, de los herederos de José Salgado Codesido.

Si por haber discrepancias en orden a la descripción fuese preciso hacer alguna comprobación sobre el terreno, en ese mismo acto se concretará el día y la hora en que tendría lugar.

La Coruña, 8 de junio de 1967.—El Representante de la Administración.—2.278-8.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por la obra «Canal del Cacin. Sector III. Red de acequias, desagües y caminos», término municipal de Chimeneas (Granada).

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 94-GR, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas;

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de noviembre de 1965, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de noviembre de 1965 y en el periódico «Patria» de fecha 2 de noviembre de 1965, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chimeneas, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado,

Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto: